



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
LEGISLATIVA**

**FECHA:** Miércoles, 7 de octubre de 2009

**ASISTENTES:** Fernando Cordero, Presidente; Pedro de la Cruz,  
Lourdes Tibán y Fausto Cobo, Vocales.

Existe quórum.

**HORA:** 13H40 Inicia la sesión.

Actúa como Secretario el Dr. Francisco Vergara O.

Asisten Dr. Andrés Segovia Prosecretario, Orlando Pérez

Se trata el siguiente punto único del orden del día:

**1. PROYECTOS DE LEY**

- Se da lectura a proyecto de carta para enviar a todos quienes han presentados proyectos de ley, informando que los mismos estarán pendientes mientras se tratan los proyectos de Ley que deben aprobarse por mandato constitucional.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Remitir comunicación a Asambleístas que han presentados proyectos indicando que los mismos estarán pendientes, hasta que se tramiten los proyecto de Ley que deben aprobarse por mandato constitucional.

- **Proyecto de Ley de Participación Ciudadana**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Se da lectura al oficio No. 0009-PMG-AP-2009 (Tr: 2333), de agosto 24 de 2009, mediante el cual el Asambleísta Paco Moncayo presenta el Proyecto de Ley de Participación Ciudadana.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Informar al Asambleísta Paco Moncayo que, según lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el proyecto de Ley de Participación Ciudadana no ha sido calificado en virtud de que no cuenta con exposición de motivos, además de que existe ya un proyecto de Ley sobre esta materia que se está tramitando, por lo que se remitirá a la Comisión Especializada de Participación Ciudadana, a fin de que se tome en cuenta como un documento de trabajo.

**Proyectos de Ley sobre Código de Procedimiento Penal**

Se avoca conocimiento de los siguientes proyectos de Ley presentados por el Asambleísta Andrés Páez:

<b>No. Trámite</b>	<b>Nombre Proyecto de Ley</b>
364	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal
20	Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y otras leyes
2440	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal
3668	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal
7683	Proyecto de Ley Reformaotria al Código Civil, Código de Procedimiento Civil y Código Penal

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Informar al Asambleísta Andrés Páez que los proyectos de Ley presentados con Nos. de Trámite: 364, 20, 2440, 3668 y 7683, no han sido tratados en función de que se ha dado prioridad a los proyectos de Ley enumerados en el inciso segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la República del Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Solicitar al Asambleísta Andrés Páez que unifique dichos proyectos de Ley.

- **Proyecto de Ley Especial de los Conservatorios de Música y Artes**

Se da lectura al oficio No. 0013ANDA-JLV.FV-09M (Tr: 4098), mediante el cual el Asambleísta Fernando Vélez remite el proyecto de Ley Especial de los Conservatorios de Música y Artes.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Remitir a la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología y a la Comisión Ocasional para tratar el proyecto de Ley de Educación, el proyecto de Ley Especial de los Conservatorios de Música y Artes, presentado por el asambleísta Fernando Vélez, a fin de que se tome en cuenta como un documento de trabajo.

- **Proyecto de Ley Interpretativa a la disposición general séptima de la Ley 67, publicada en el Registro Oficial No. 278 de fecha 18 de marzo de 1998.**

Se da lectura al oficio No. 028-AN-AO-2009 (Tr: 4513), mediante el cual el Asambleísta Alfredo Ortiz presenta el Proyecto de Ley Interpretativa a la disposición general séptima de la Ley 67, publicada en el Registro Oficial No. 278 de fecha 18 de marzo de 1998.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Remitir a la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio el proyecto de Ley Interpretativa a la Disposición General Séptima de la Ley 67, publicada en el Registro Oficial No, 278 de fecha 18 de marzo de 1998, presentado por el asambleísta Alfredo Ortiz, a fin de que se tome en cuenta como un documento de trabajo.

- **Proyecto de Ley Orgánica de Educación.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Se da lectura a la comunicación de 9 de septiembre de 2009, ingresada con No. de trámite 5317, por la Asambleísta María Paula Romo, mediante la cual presenta el proyecto de Ley Orgánica de Educación.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Remitir a la Comisión Especializada Ocasional para tratar el proyecto de Ley de Educación el proyecto de Ley Orgánica de Educación, presentado por la asambleísta María Paula Romo, a fin de que se tome en cuenta como un documento de trabajo.

- **Proyecto de Ley del Sistema Intercultural Bilingüe de los Pueblos y Nacionalidades.**

Se da lectura al oficio No. 0061-BPDIP-AN (Tr: 6417), mediante el cual el Asambleísta Jorge Escala presenta el Proyecto de Ley del Sistema Intercultural Bilingüe de los Pueblos y Nacionalidades.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Remitir a la Comisión Especializada Ocasional para tratar el proyecto de Ley de Educación y a la Comisión Especializada Ocasional para tratar el proyecto de Ley de Cultura el proyecto de Ley del Sistema Intercultural Bilingüe de los Pueblos y Nacionalidades, presentado por la asambleísta Jorge Escala, a fin de que se tome en cuenta como un documento de trabajo, permitiendo la participación de los proponentes en el debate.

**2. PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN E INMUNIDAD PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD.**

Se da lectura al oficio No. T.4758-SGJ-09-2169 (Tr: 6049), de 22 de septiembre de 2009, remitido por el Presidente de la República, mediante el cual presenta el Proyecto de Ley de Protección e Inmunidad para la Comisión de la Verdad.

El señor Presidente pide a los integrantes del Consejo calificar este proyecto de Ley para que inicie el trámite.

Los demás integrantes del Consejo consideran que se puede tener pendiente este proyecto de Ley, mientras se tramitan los



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

proyectos establecidos en la Constitución; por tanto el tema queda pendiente.

**3. OFICIO No. 013 AN-BMPD-LAL.**

Se da lectura al oficio No. 013 AN-BMPD-LAL (Tr: 2723-2726), de agosto 26 de 2009, suscrito por los asambleístas Linder Altafuya y Jorge Escala, solicitando comparecencia de Ministro de Educación a Comisión de Derechos de los Trabajadores.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve, preparar respuesta para que los Asambleístas hagan llegar información que demuestre los incumplimientos, enunciados, por parte del Ministro de Educación.

**4. OFICIO No. 0061-LOVV-09.**

Se da lectura al oficio No. 0061-LOVV-09 (Tr: 5722), de septiembre 21 de 2009, mediante el cual el Asambleísta Leonardo Viteri solicita actualizar Reglamento de Fiscalización y formulario.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve, actualizar el formulario para la solicitud de enjuiciamiento político y analizar el Reglamento de Fiscalización, se notificará por Secretaría, lo resuelto al Asambleísta Leonardo Viteri.

**5. OFICIO No. 016-CMAN-MLP.**

Se da lectura al oficio No. 016-CMAN-MLP (Tr: 6290), de septiembre 24 de 2009, mediante el cual el Asambleísta César Montúfar solicita la comparecencia del Ministro Coordinador de la Política porque no ha entregado información solicitada el 14 de agosto de 2009.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve, solicitar al Asambleísta César Montúfar entregue para conocimiento del Consejo la información que justifique lo solicitado.

**6. COMUNICACIÓN UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Se da lectura a comunicación de 28 de agosto de 2009, remitida por el Departamento de Servicios Administrativos de la Unión Interparlamentaria, mediante la cual se solicita el pago de los valores adeudados a la organización, por parte del Parlamento del Ecuador, como miembro activo de la UIP.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Disponer a la Administración General de la Asamblea Nacional pague los valores que se encuentran pendientes de las contribuciones a la Unión Interparlamentaria, de conformidad con el requerimiento de dicha organización, constante en su oficio No. 008148, de 28 de agosto de 2009.

**7. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE CONESUP.**

Se da lectura a oficio No. 121 CONESUP-CMLE (Tr: 4306), de 9 de septiembre de 2009, relacionado con la suscripción de un Convenio con el CONESUP y la Comisión Especial de Modernización de la Legislación Ecuatoriana, para el desarrollo normativo de la Constitución.

Señor Presidente explica más ampliamente el tema.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Autorizar al señor Presidente de la Asamblea Nacional la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asamblea Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, y la Comisión Especial de Modernización de la Legislación Ecuatoriana.

**8. OFICIO No. 205-AN-AG-FT-09, ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Se da lectura al oficio No. 205-AN-AG-FT-09 (Tr: 6315), de septiembre 21 de 2009, suscrito por el señor Francisco Torres, Administrador General de la Asamblea Nacional, relacionado con la solicitud de adquisición de dos ascensores para el edificio DINADEP, donde funcionan las oficinas de las y los asambleístas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Luego del análisis correspondiente; y al contar con el informe técnico y la certificación presupuestaria, por unanimidad, se resuelve:

Acoger el pedido del señor Administrador General, Francisco Torres, constante en el oficio No. 205-AN-AG-FT-09, de 21 de septiembre de 2009, y por tanto autorizar la adquisición de dos ascensores para el Edificio DINADEP.

**9. OFICIO No. 210-AN-AG-FT-09, ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Se da lectura al oficio No. 210-AN-AG-FT-09, de septiembre 21 de 2009, suscrito por el señor Francisco Torres, Administrador General, mediante la cual solicita autorización para la adquisición de computadoras personales para el equipamiento en las oficinas de los Asambleístas, Comisiones Especializadas y otras dependencias de la Asamblea Nacional.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Acoger el pedido del señor Administrador General, Francisco Torres, constante en el oficio No. 210-AN-AG-FT-09, de 21 de septiembre de 2009, y por tanto autorizar la adquisición de 250 computadoras personales.

**10. OFICIO No. 211-AN-AG-FT-09, ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Se da lectura a oficio No. 211-AN-AG-FT-09, de septiembre 22 de 2009, suscrito por el señor Francisco Torres, Administrador General, mediante el cual se solicita la autorización para la adquisición de una solución de conectividad inalámbrica.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

Acoger el pedido del señor Administrador General, Francisco Torres, constante en el oficio No. 211-AN-AG-FT-09, de 22 de septiembre de 2009, Y por tanto autorizar la adquisición de una solución de conectividad inalámbrica que satisfaga las necesidades de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**11. OFICIO No. 200-AN-AG-FT-09, ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Se da lectura a oficio No. 200-AN-AG-FT-09, de septiembre 21 de 2009, suscrito por el señor Francisco Torres, Administrador General, relacionado con un inconveniente en las oficinas de los asambleístas Henry Cuji y Jimmy Pinoargote.

Al respecto, se resuelve dirigir comunicación a los Asambleístas a fin de que escojan la oficina que van a utilizar.

**12. OFICIO No. 197-AN-AG-FT-09, ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Se da lectura al oficio No. 197-AN-AG-FT-09, de septiembre 21 de 2009, suscrito por el señor Francisco Torres, Administrador General, relacionado con un funcionario que labora en el despacho del Asambleísta Paco Fierro.

Asambleísta Fausto Cobo solicita manejar el tema.

**13. COMUNICACIONES ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Se avoca conocimiento de varias comunicaciones de la Administración General y de la Dirección de Recursos Humanos, sobre casos de nepotismo.

**14. OFICIO No. 30-CR-AN-2009, ASAMBLEÍSTA CÉSAR RODRÍGUEZ.**

Se da lectura al oficio No. 30-CR-AN-2009 (Tr: 6983), de octubre 1 de 2009, suscrito por el Asambleísta César Rodríguez, mediante el cual solicita se inicie un proceso de investigación sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Macas, el pasado 30 de septiembre del presente año.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad, se resuelve:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

**CONSIDERANDO:**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**Que,** el país se conmovió por los hechos acontecidos en la ciudad de Macas, el pasado 30 de septiembre, que como son de conocimiento público acarrearón el deceso de un compatriota shuar;

**Que,** el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone: "**Artículo 74 De la Fiscalización y Control Político.** *Le corresponde la fiscalización y control político a las y los asambleístas, a las comisiones especializadas y al Pleno de la Asamblea Nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la República, esta Ley y los reglamentos internos correspondientes.*";

**Que,** es deber de la Función Legislativa investigar, analizar y, de ser el caso, señalar y sancionar a los culpables de tan lamentable hecho; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional asignar a una de las Comisiones Especializadas Permanentes el proceso de investigación sobre los hechos acontecidos en la ciudad de Macas, el pasado 30 de septiembre del presente año.

**15. INFORME JURÍDICO No. 072-AJ-AN-09.**

Se da lectura al Informe Jurídico No. 072-AJ-AN-09, de septiembre 30 de 2009, suscrito por el Dr. Juan Alvear, Asesor Jurídico de la Asamblea Nacional, que hace referencia al pedido del Ab. Gastón Calderón Cueva, Auditor Interno de la Asamblea Nacional.

Luego del análisis correspondiente, se resuelve:

Avocar conocimiento del Informe No. 072-AJ-AN-09, de 30 de septiembre de 2009, suscrito por el Dr. Juan Alvear, Asesor Jurídico de la Asamblea Nacional; y, autorizar la entrega del pasaje aéreo o compensación terrestre, según corresponda, al Auditor Interno, desde la aprobación del Reglamento Interno para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Movilización y Subsidio Terrestre, donde se le incorpora a este derecho al señor Auditor Interno.

**16. VARIOS**

- Señor Presidente entrega a los integrantes del Consejo una propuesta para la creación de la Unidad de Técnica Legislativa pide que se la estudie y se apruebe para ubicarlos dentro de la escala como técnicos legislativos.
- Asambleísta Lourdes Tibán solicita que los teléfonos de las oficinas de los asambleístas tengan salida a celular sin restricciones. Se solicita informe a la Administración al respecto.
- Asambleísta Lourdes Tibán solicita reubicación de parqueadero, señor Presidente solucionará tema directamente.

15H00 Termina la sesión.

**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente

**DR. FRANCISCO VERGARA O.**  
Secretario General